



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO



HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

La Diputada ÚRSULA PATRICIA SALAZAR MOJICA, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA de la 66 Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; y 93, párrafos 1, 2 y 3 inciso c) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, acudo ante este Pleno Legislativo a promover **INCIATIVA DE DECRETO QUE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO A LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE SALUD PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS.**

OBJETO DE LA PRESENTE

Esta iniciativa tiene por objeto adicionar un párrafo a la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas, con el fin de que las autoridades fomenten la empatía a través de acciones o uso de elementos que se relacionen con el cáncer, en beneficio de quienes padecen esta enfermedad.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Como sabemos, octubre es el mes de la sensibilización sobre el “Cáncer de mama”; asimismo, la Organización Mundial de la Salud, estableció el 19 de octubre como el Día Internacional de la Lucha Contra el Cáncer de Mama.

Esta situación se realizó con el propósito de sensibilizar a la sociedad sobre la importancia de esta enfermedad, promover que las mujeres accedan a controles,



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

diagnósticos y tratamientos oportunos, visibilizar la enfermedad y apoyar a quienes la padecen, así como mejorar su pronóstico y supervivencia.

Y es que, según un estudio publicado por el INEGI en octubre del año pasado, en el 2022 se registraron en México 7388 muertes de mujeres por cáncer de mama, lo que nos da una cifra de 20 decesos diarios en promedio, esto sin duda es alarmante.

Por eso desde el Poder Legislativo debemos trabajar en promover aquello que reporte beneficios en este rubro, así que considero se deben realizar acciones que prevengan este tipo de cáncer, que lo detecten a tiempo, o bien, que generen un acompañamiento amigable para quienes desafortunadamente lo padecen. Es en el acompañamiento en donde se vuelve importante la empatía.

La empatía se da en tres vertientes: afectiva, cognitiva y la preocupación empática y simpática.

Con respecto a la empatía afectiva, está relacionada con los sentimientos que nos despiertan las circunstancias por las que está atravesando una persona. En este proceso se involucran las neuronas espejo, es decir, las que nos dan la habilidad de sentir lo mismo que siente el otro. El cerebro tiende a imitar las emociones ajenas. De esta manera, si el otro sonríe, experimentas una emoción positiva gracias al trabajo de estas neuronas.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Por otro lado, tenemos la empatía cognitiva, que busca comprender al otro, pero desde el plano intelectual, sin involucrar sentimientos. Está empatía resulta más útil a la hora de desarrollar un plan de acción para ayudar al otro.

Finalmente, la preocupación empática y simpática es el instinto natural de ayudar al prójimo, instinto que tenemos los seres humanos, incluso si nos han pedido colaboración. Se trata de sentir que los demás nos necesitan y obramos en consecuencia.

Entonces, podemos concluir que la empatía no consiste en “querer” al otro, pero si en ponerse en su lugar y ser capaces de entender un poco lo que se siente, facilita el desarrollo del tratamiento y resulta importante para el manejo adecuado de la enfermedad.

Ser empáticos se constituye también como un reflejo del humanismo, porque desde nuestro ámbito generamos fraternidad universal, somos compasivos, y eso es cultivo de amor.

Cuando se genera empatía, quien tiene Cáncer, su familia o seres queridos se sienten más confiados y motivados para enfrentar la enfermedad, los tratamientos y desde luego, sus efectos.

Es por ello que ser empáticos puede resultar hasta medicinal, como sociedad, no debemos aislarnos de quienes tienen este padecimiento, finalmente son personas sensibles.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Es así, porque de acuerdo con un texto publicado por el Periódico digital Delfino, sin empatía las sociedades no avanzan, para poder salir adelante como sociedad en medio de grandes retos que se enfrentan, es indispensable comprender las particularidades y las realidades de las personas, por eso, para comprender contextos humanos complejos es necesario aplicar la capacidad de compartir estados mentales y responder a ellos apropiadamente. Una sociedad empática es consciente de los sentimientos negativos en los demás y busca implementar acciones que cambien esa situación al actuar desde la solidaridad, la ayuda y el altruismo.

Ciertamente la empatía beneficia el comportamiento humano, al sensibilizar a las personas y al inducir a una preocupación por ayudar, por lo que es elemental no solo su aplicación, sino su promoción desde temprana edad.

Hoy que estamos en el mes rosa, en octubre, me parece importante y sobre todo oportuno generar esta iniciativa, pues, aunque reconozco que hay acciones que ya se llevan a cabo para generar empatía como el uso del listón rosa, también me parece indispensable elevar a rango de ley y sobre todo, colocar en la ley de salud de nuestro Estado, la obligación en el fomento de la empatía y el uso de elementos relacionados con el cáncer de mama, porque esto como ya se dijo, traerá beneficios anímicos y morales, que se reflejarán en ingredientes esperanzadores en una etapa difícil de quienes lo padecen.

Es por ello compañeros que resulta importante promover esta iniciativa, a fin de que se genere una conciencia empática sobre quienes desafortunadamente sufren esta enfermedad y sus consecuencias.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

PROYECTO RESOLUTIVO

Desde esta la más alta Tribuna del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, someto a consideración de ustedes el siguiente proyecto de decreto.

ÚNICO. – SE ADICIONA EL SEGUNDO PÁRRAFO A LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE SALUD PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 38.- La...

I.- Cáncer...

La Secretaría y los Ayuntamientos, en el ámbito de su competencia, respectivamente, fomentarán acciones, así como el uso de objetos o prendas con el fin de generar empatía en favor de quienes tengan algún tipo de cáncer, como pueden ser el uso de cabello corto, turbantes, gorros, mascadas, pines, pañuelos, listones, entre otros;

TRANSITORIOS



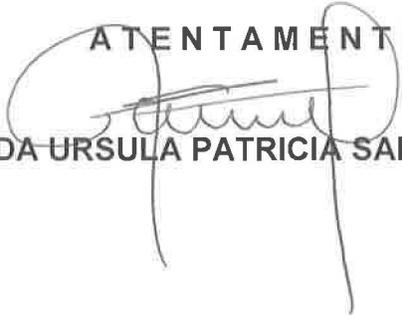
**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO. La Secretaría y los Ayuntamientos por conducto de sus áreas correspondientes, emitirán en su oportunidad los Lineamientos que materialicen el objeto de la presente modificación.

Dado en el Recinto Oficial del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, 21 de octubre de 2024.

ATENTAMENTE


DIPUTADA URSULA PATRICIA SALAZAR MOJICA